

RESOLUCION N° 14560

VISTO:

El expediente CO-0062-00913430-5 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente se adhirió a la Ordenanza N° 11.691 – Plan de Actualización y Documentación Catastral, para documentar las mejoras edilicias en el inmueble, haciendo efectivo el importe de la multa correspondiente, por tratarse de mejoras antirreglamentarias, procediendo en consecuencia a registrar los respectivos planos.

Que, a fojas 12 surgen casos de situaciones antirreglamentarias, pero atendiendo que se trata de un club social y deportivo se considera viable acceder a lo solicitado, debido a que se trata de una institución barrial sin fines de lucro.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación sita en calle Obispo Boneo N° 2.751, nomenclatura catastral Sección 04, Manzana 6827, Parcela 875, Padrón Municipal 0035058, Partida Inmobiliaria 1011051266560001, propiedad del Club Sportivo Belgrano.

Art. 2º: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieran corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de marzo de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062009134305 (PPC).-